



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003555-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515762406 - 3]

Visto, el INFORME 000069-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515762406-1], que se acompaña a la presente resolución, que dispone el Cese Voluntario a partir 01-05-2025 a la Carrera Pública Magisterial de doña: **JUNNE IVONNE LOPEZ RODRIGUEZ**, profesora de la I.E.I.N°015 "SANTA MARIA DE LOS NIÑOS" CHICLAYO - UGEL.CHICLAYO y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, en 018 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la RD.N°0243-1994-RENO de fecha 01-03-1994, ingresa a laborar al Magisterio Nacional doña: **JUNNE IVONNE LOPEZ RODRIGUEZ**, a partir del 01-03-1994, en calidad de **NOMBRADA** con cargo de profesora de aula;

Que, con RD. N°1149-2022 de fecha 03-03-2022 Ascender, a partir del 01-03-2022 a la TERCERA Escala Magisterial, con cargo de profesora;

Que, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docente, según **CONSTANCIA N°000027-2025-GR.LAMB/UGEL-CHIC/CPADD [515704471-1]** de fecha 11 de febrero de 2025; Certifica que la solicitante **NO** se encuentra comprendida en ningún Proceso Administrativo, **NI** sanción administrativa;

Que, el Jefe de Oficina de Administración de la UGEL-CHICLAYO, mediante **CONSTANCIA N°000045-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAD [515704476-1]** de fecha 12 de febrero de 2025; certifica que la administrada **SI** adeuda a Instituciones Financieras o Bancarias;

Que, a lo informado por el Área de Escalafón según INFORME 000069-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515762406-1] de fecha 16 de abril de 2025, y estando acreditado con la Boleta de Pago de Haberes y Descuentos doña: **JUNNE IVONNE LOPEZ RODRIGUEZ**, identificada con DNI N°16665994, nacida el 02-03-1968, se encuentra comprendida en el Sistema Privado de Pensiones AFP INTEGRAL; TERCERA Escala, Jornada Laboral 30 Horas, ha laborado oficialmente al Magisterio Nacional 28 Años, 01 Mes y 01 Día de Servicios Oficiales, al 30 de abril de 2025, día anterior a la fecha de su cese, habiéndosele deducido 03 años, 00 meses, 29 días por Licencia Sin Goce;

Que, de acuerdo al Artículo 63° de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial; artículo 136° de su Reglamento DS.N°004-2013-ED; agradeciéndole por los servicios prestados al Estado en el Sector Educación, se procede a disponer el Cese y concederle la Compensación por Tiempo de Servicios, en cumplimiento al Oficio Múltiple N°00086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 24 de noviembre de 2020;

Que, de mediante Ley N°31451 "Ley que Revaloriza la Carrera Docente modificando los Artículos 53 y 63 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por Tiempo de Servicios, en su Disposición Complementaria Transitoria precisa: "3. Profesores que cesen a partir del año fiscal 2024, el pago de la CTS se efectúa a razón del 100%, al momento de su cese";

Estando a lo expuesto por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante INFORME 000069-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515762406-1], y a lo actuado por el Equipo de Pensiones según INFORME TECNICO N°000090-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-MCST [515762406-2];

De conformidad con la Ley N°29944 y su Reglamento DS.N°004-2013-ED; Ley N°31451, DS.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; Oficio Múltiple N°00086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN; Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y a lo facultado por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003555-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515762406 - 3]

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESE VOLUNTARIO, a partir del **01 de MAYO de 2025**, a doña: JUNNE IVONNE LOPEZ RODRIGUEZ, comprendida en el Sistema Privado de Pensiones AFP INTEGRAL, dándosele las gracias por los Servicios prestados al Magisterio; en las condiciones que se indica:

DNI : 16665994
CARGO : PROFESORA
TITULO : PROFESOR DE EDUCACION INICIAL
ESPECIALIDAD : -----
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA - 30 HORAS
CENTRO DE TRABAJO : I.E.I.N°015 "SANTA MARIA DE LOS NIÑOS"
LUGAR : CHICLAYO - UGEL – CHICLAYO
TIEMPO DE SERVICIOS : 28 Años, 01 Mes y 01 Día de Servicios Oficiales, al 30 de abril de 2025, día anterior a la fecha de su cese, habiéndosele deducido 03 años, 00 meses, 29 días por Licencia Sin Goce.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a doña: JUNNE IVONNE LOPEZ RODRIGUEZ, identificada con DNI N°16665994, la suma de **S/ 110,900.16** soles, equivalente al 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios, en razón del cien por ciento (100%) de su Remuneración Integral Mensual (RIM) **S/ 3,960.72** soles, por **28 años, considerando como fecha última de la RIM percibida: 30-03-2025**; la misma que se consignará en la Planilla Única de Pagos y será abonada a través de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, en cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas efectúe la Transferencia Presupuestal, de acuerdo a los montos programados en los ejercicios fiscales que se indican a continuación:

REMUNERACION RIM	100% DEL RIM	AÑOS DE SERVICIOS OFICIALES	TOTAL CTS
3,960.72	3,960.72	28	110,900.16

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; difundándose además a través del portal de Electrónico Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mcst/Téc. Adm.



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 05/05/2025 - 09:58:38



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003555-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515762406 - 3]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
29-04-2025 / 15:03:34
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
30-04-2025 / 07:12:51
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
30-04-2025 / 08:56:11
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
30-04-2025 / 13:07:11